

Imprimir X Cerrar

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Jue 19/10/2023 12:27 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida <j02prminirida@ceñdoj.ramaju>

1 archivos adjuntos (62 KB)

IQ051008960688.pdf

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Respetados señores:

JUZGADO SEGUNDO PTOMISCO MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 11 de junio de 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15, Mezzanine, Bogotá D.C.

*SE FIJE LSH
27/10/2023
amv*



RESPUESTAS COMUNICADÓS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

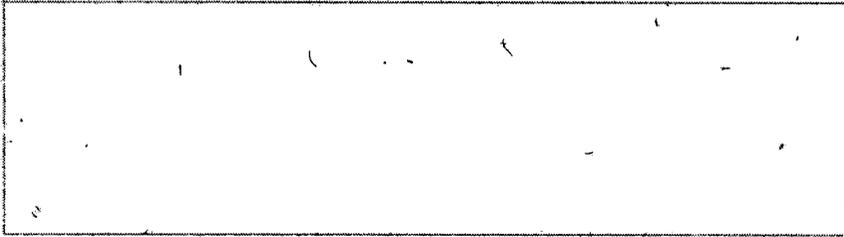
Jue 19/10/2023 12:27 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramaju

1 archivos adjuntos (62 KB)

IQ051008960688.pdf

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO SEGUNDO PTOMISCUO MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.



IQ051008960688

Bogotá D.C., 17 de Octubre de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO PTOMISCUO MUNICIPAL

Cl 26 A N° 11-15

Inirida (Guainia)

J02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 540

Asunto: 94001408900220230012100

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados, debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	41243454
Cédula de ciudadanía	42547371

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

usr rpá. /8036

TBL - 201601037959850 - IQ051008960688